



SOLICITUD PARA RECIBIR COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LA MEDIDA Z

Aviso de Emisión de Reglamento Propuesto que interpreta la Ley sobre Salario Mínimo y Condiciones Laborales en Hoteles de Oakland (Código Municipal de Oakland Sección 5.93 y subsig.)

De conformidad con la Medida Z, la Ley sobre Salario Mínimo y Condiciones Laborales en Hoteles de Oakland (aprobada por los electores en noviembre de 2018), la Oficina de la Administradora Municipal (CAO) propone emitir el reglamento interpretativo que se adjunta después de considerar todos los comentarios, objeciones, y recomendaciones en relación al reglamento propuesto. El reglamento interpretativo propuesto, dado a conocer el 16 de octubre de 2019, está disponible en el sitio web de la ciudad para ser objeto de evaluación y comentarios por parte del público: <https://www.oaklandca.gov/resources/measure-z> Encontrará allí un botón para dar sus comentarios y hacer preguntas.

Este Reglamento Interpretativo también está disponible en copia impresa en la oficina de la Oficina de la Administradora Municipal, División de Contratos y Cumplimiento (Division of Contracts and Compliance) (C&C) durante horario normal de oficina (8:30 a.m. - 5:00 p.m.).

Los comentarios y preguntas por escrito también pueden ser enviados vía:

E-mail: measure-z@oaklandca.gov

Correos de EE.UU: CAO, Division of Contracts & Compliance c/o Matt Berens
250 Frank H. Ogawa Plaza, Suite 3341
Oakland, CA 94612

Teléfono: Matt Berens 510-238-7735

Periodo de Comentarios del Público de 45 días

Cualquier persona interesada, o el representante de cualquier persona autorizada, puede presentar comentarios relevantes al reglamento interpretativo propuesto ante la División de Contratos y Cumplimiento (Division of Contracts & Compliance). El periodo de 45 días para hacer comentarios inicia el 16 de octubre de 2019 y termina a las **5:00 p.m., el 30 de noviembre de 2019**. No se tomarán en cuenta los comentarios recibidos después de la fecha límite.

Audiencia Pública 30 de octubre de 2019, 5-7 p.m., City Hall Council Chambers, 1 Frank H. Ogawa Plaza

Se podrán realizar comentarios públicos en forma oral durante la audiencia pública. La Oficina de la Administradora Municipal solicita, pero no requiere, que las personas que realicen comentarios orales durante la audiencia pública también presenten una copia por escrito de sus preguntas y comentarios.

Autoridad y Referencia: El Código Municipal de Oakland sección 5.92.050(L) autoriza a la Ciudad a adoptar este reglamento propuesto.